Junta Municipal de Independencia
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265 277

Resolución No. 547/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H°A° EN MONTE ROSARIO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, CON I.D. No. 336.235 DE LA DNCP.-.-

Independencia, 20 de diciembre de 2017.-

VISTO: La nota-solicitud de la Intendencia Municipal con la cual solicita la aprobación de la Adjudicación realizada en el proceso de licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de PUENTE DE H°A° EN MONTE ROSARIO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, CON I.D. No. 336.235 DE LA DNCP, recibida en la Junta Municipal, y ;

CONSIDERANDO: -El dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios que en resumidas cuentas señala que habiéndose estudiado todos y cada uno de los documentos sustanciales presentados por los oferentes ELCIDO ALMADA Y CONSTRUCCIONES MERCOSUR para la construcción de referencia, no registrándose ninguna falencia de fondo ni de forma legal, contable y financiera, llegando a la conclusión de recomendar la aprobación de la Adjudicación de la obra a la Empresa de menor precio que es ELCIDO ALMADA.

-Que la obra adjudicada no fue posible valorar cada ítem en cuanto a precio por carecer de profesional del ramo como Ingeniero o Arquitecto que pueda decirnos si realmente los precios que figuran en los documentos de la oferta que presentó son con precios de mercado.

-Que, la Ley No. 2966/2010, Orgánica Municipal, Art. 216 "Aprobación de la adjudicación" dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art. 1- **APROBAR** la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de PUENTE DE H°A° EN MONTE ROSARIO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, CON I.D. No. 336.235 DE LA DNCP.

Art. 2- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

MIGUEL STOCKEL DUARTE
SECRETARIO

SR. JUAN A. RIVAS BERNAL
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes correspondan y cumplido Archivar en el Registro Oficial.-

SR. ROBERTO ROJAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

DON FRANCISCO A. CHÁVEZ GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Independencia

RUC: 80024184-3
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265 277
muni.independencia@gmail.com

Resolución I. M. Nº 688/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. ELCIDO ALMADA VÁZQUEZ RUC: 3.302.018-3, PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 PLURIANUAL "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H°A° EN MONTE ROSARIO – DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA" CON ID: 336235.---------

Independencia, 29 de noviembre de 2017.-

VISTO: La Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2017.- **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H°A° EN MONTE ROSARIO – DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA CON ID: 336235.**

CONSIDERANDO: Considerando: Que es obligación de la Intendencia Municipal velar por el buen desarrollo y desempeño de las actividades ordinarias de la institución, y con la intención de transparentar el proceso correspondiente y salvaguardar el correcto destino de los fondos en el rubro pertinente, y a fin de Ejecutar lo previsto en el Presupuesto General de Gastos de las Municipalidad de Independencia del ejercicio fiscal 2.016 aprobado por Ordenanza Nº 07/2016, y.-

Que el articulo 51 de la ley 3966/2010.- Orgánica Municipal Deberes y Atribuciones del Intendente.

Inc. g) Ejecutar el presupuesto municipal; Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.--

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimiento de contrataciones: "Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; y,

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad y el Informe del comité de evaluador en respecto a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse al Sr. Elcido Almada Vázquez RUC: 3.302.018-3, ya que su oferta es la mejor PARA EL SERVICIO REQUERIDO AL LLAMADO CORRESPONDIENTE Y SE ENCUENTRA ADECUADO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE INDEPENDENCIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.APROBAR, el proceso realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H°A° EN MONTE ROSARIO – DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA CON ID: 336235"** por Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2017.----------

Art. 2º. ADJUDICAR al Sr. Elcido Almada Vázquez RUC: 3.302.018-3 por la suma de **Gs. 685.759.900 (guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos).-IVA Incluido,** conforme al Proyecto Plurianual presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 3º ACEPTAR al crédito presupuestario "520"Construcciones, del presupuesto general de Gastos de Esta Institución aprobado por Ordenanza Municipal Nº 07/2016 con fuente de financiamiento 30-011 Royalties y Compensaciones del año 2017 y Ejercicio Fiscal 2018.-

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Roberto Rojas
Secretario General

Francisco A. Chávez
Intendente